

rales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Entorno de Doñana.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Entorno de Doñana.

Los documentos se encontrarán a disposición del público en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Huelva (tanto en sus dependencias como en la oficina del Parque Natural sita en la calle Santiago núm. 3, 21730, Almonte), Sevilla y Cádiz, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente en la Avda. de Eritaña, s/n, en Sevilla, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente; así como en las Delegaciones de Medio Ambiente de Huelva, Sevilla y Cádiz, sitas en Plaza de Isabel la Católica, 9, Avda. de la Raza esq. Avda. de Bonanza, y Avda. Ana Viya, 3-3.º, respectivamente, dirigidas a los Delegados Provinciales.

Sevilla, 1 de abril de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente,
en funciones

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de febrero de 1996, que desarrolla el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones. (BOJA núm. 30, de 7.3.96).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Página 2.151, primera columna, artículo 7.1, el cuadro que aparece al final de la citada columna tendrá la siguiente configuración en lugar de la publicada:

	63	125	250	500	1K	2K	4K
Espectro 1 (pubs o bares con música)	90	90	90	90	90	90	90
Espectro 2 (discotecas)	105	105	105	105	105	105	105

Página 2.151, segunda columna, artículo 7.4, donde dice: «4. En las Instalaciones generadoras de ruidos...», debe decir: «4. En las instalaciones generadoras de ruidos...».

Sevilla, 21 de marzo de 1996

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1135/96).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 726/91-J.J, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Rosa Muñoz Pecho y Domingo Martín Rodríguez, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 18 de septiembre 96.

La segunda, con la rebaja del 25 por ciento el día 16 de octubre 96.

La tercera sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre 96, todas ellas a las diez horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por ciento del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por ciento del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Local señalado con los núms. dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, en la planta baja del edificio en la ciudad de Huelva en calle Nicolás Orta núms. 111